MODELO DE CONTRATO N° 42

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2019 – "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS 4.05 X 2.65 EN LA ESCUELA BASICA N° 5744 TABAI BORDA EN LA COL. PASO REAL"- ID. Nº 362522

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en la calle Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Villa Curuguaty, departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo , con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Constructora Ciudad Nueva domiciliada en Barrio Ciudad Nueva de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Vidal Dionicio Britez Florentín, con Cédula de Identidad N° 5.832.735, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la obra de "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4.05 X 2.65 EN LA ESCUELA BASICA N° 5744 TABAI BORDA EN LA COL. PASO REAL" - ID. Nº 362522", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4.05 X 2.65 EN LA ESCUELA BASICA N° 5744 TABAI BORDA EN LA COL. PASO REAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362522.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*3*	*1*	*0*	*520*	*30*	*003*	*14*	*70.036.294.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 41/2019, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **1.255/2019**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY					
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4,05x2,65					
Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	m2	20,21	7.500	151.575
2	Replanteo y marcación	m2	20,21	5.000	101.050
3	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	un	1,00	1.300.000	1.300.000
4	Rellenos hasta 0,30 cm de altura	m3	2,30	95.000	218.500
5	Excavación para Fundación	m3	5,00	60.000	300.000
6	Zapata de Hº Aº	m3	1,03	1.900.000	1.957.000
7	Encadenado inferior de Hº Aº	m3	0,97	1.900.000	1.843.000
8	Encadenado superior de Hº Aº	m3	0,68	1.900.000	1.292.000
9	Pilar de Hº Aº	m3	0,86	2.200.000	1.892.000
10	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	m2	8,24	38.000	313.120
11	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	6,48	160.000	1.036.800
12	Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco	m2	57,59	80.000	4.607.200
13	Envarillado en muros sobre y bajo aberturas de 8 mm	ml	8	22.000	176.000
14	Salpicado	m2	115,18	25.000	2.879.500
15	Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	m2	115,18	36.000	4.146.480
16	Techo de tejas prensadas sobre tejuelon	m2	19,40	280.000	5.432.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

17	Aislación horizontal	m2	6,48	26.000	168.480
18	Puerta tablero de 0,70 x 2,10	un	2	1.800.000	3.600.000
19	Puerta para Boxes	un	3	700.000	2.100.000
20	Ventana tipo Balancín	m2	0,48	320.000	153.600
21	Pintura Látex en paredes y vigas	m2	58,89	28.000	1.648.920
22	Pintura sintética pared/pila	m2	11,5	30.000	345.000
23	Pintura sintética para aberturas de madera	m2	12,36	30.000	370.800
24	Pintura sintética para abertura metálica	m2	0,48	32.000	15.360
25	Pintura al barniz de maderamen y tejuelones	m2	19,4	25.000	485.000
26	Vidrios de 3 mm	m2	0,48	140.000	67.200
27	Carpeta para piso cerámico	m2	8,24	27.000	222.480
28	Piso Cerámico 30x30 PI4	m2	8,24	100.000	824.000
29	Azulejos	m2	40,59	110.000	4.464.900
30	Guarda obra: Contrapiso y Alisado de cemento	m2	9,49	100.000	949.000
31	Canaleta mold. Chapa galb. Nº 26 Desarrollo 33 cm	ml	6,5	110.000	715.000
32	Bajada Chapa Nº 26	ml	3,2	50.000	160.000
33	Instalación Sanitaria Agua Corriente	gl	1	600.000	600.000
34	Instalación Sanitaria Desagüe Cloacal	gl	1	500.000	500.000
35	Instalación Sanitaria Artefacto - 3 inodoros, 2 migitorios 2 lavatorios	gl	1	3.000.000	3.000.000
36	Cámara Séptica	gl	1	1.200.000	1.200.000
37	Pozo Absorbente	gl	1	2.000.000	2.000.000
38	Instalación eléctrica - Línea Acometida 2x10 mm	ml	50	15.000	750.000
39	Inst. eléctrica - Línea para Iluminación cajas, y fichas	un	5	140.000	700.000
40	Inst. eléctrica - Artefacto y lámpara de bajo consumo de 45 W	un	3	180.000	540.000
41	Limpieza general	gl	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL GUARANIES					54.725.965

El monto del presente contrato es de guaraníes 54.725.965.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y cinco)

Moneda del contrato: guaraníes
Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **120 (Ciento Veinte) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **120 (Ciento Veinte) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

Las obras serán ejecutadas en el inmueble individualizado como Finca N° 5284 y Padrón N°5295, ubicado sobre la calle Tabai c/ Calle 2 Hermanas en la Col. Paso Real del Distrito de Villa Curuguaty.

Obs: se adjuntan Planos de Geolocalización los cuales son subidos al SICP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Villa Curuguaty**.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10** % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 160 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS 4.05 X 2.65 EN LA ESCUELA BASICA N° 5744 TABAI BORDA EN LA COL. PASO REAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre de 2019.

Firmado por el Abog Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)
Firmado por el señor Vidal Dionicio Britez Florentín (en nombre de la Contratista).

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

Vidal Dionicio Britez Florentín
Constructora Ciudad Nueva
Ruc N° 5.832.735-5

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal